

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	149438
Número de orden de compra a modificar:	40883

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Esperanza Rodriguez Roldan
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-06-19 10:52:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39325	AMPAROS PRESUPUESTALES BPO-CENTRO DE CONTACTO	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	CDP - VIGENCIAS FUTURAS	CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774
Nueva	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN - INCREMENTO SAALARIAL	CDP-331 DE 2020	CDP	331 DE 2020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	bpo01--1 - IT-BPO-CC-1-6- Agente de Centro de Contacto_Técnico_ Ordinaria-Plata - 8 Agente	11.0	Mes	26921398.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	296135378.00
2	bpo01--2 - IT-BPO-CC-4-6- Agente Front Office sin herramienta_Técnico_ Ordinaria-Plata - 2 Agente	11.0	Mes	5644158.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	62085738.00
3	bpo01--3 - IT-BPO-CC-2-1- Agente en la Entidad Compradora_General Ordinaria-Plata - 1 Agente	11.0	Mes	2321836.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	25540196.00
4	bpo01--4 - IT-BPO-CC-37-3- Supervisor operación Centro de Contacto_Detallado Ordinaria-NA - 1 Supervisor	11.0	Mes	4593646.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	50530106.00
5	bpo01--5 - IT-BPO-CC-44-1- Minuto IVR (Interactive Voice Response) Enrutador_NA_NA NA - 10000 Minuto	11.0	Mes	39944.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	439384.00
6	bpo01--IVA	1.0	Unidad	82599610.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	82599610.00

Artículos editados y/o agregados

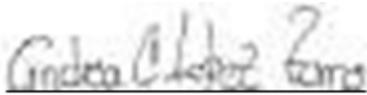
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reajuste salarial	1.00	Unidad	16642114.00	CDP-331 DE 2020	16642114.00

Editado	6	bpo01--IVA	1.00	Unidad	86503316.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS- CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019- 019774	86503316.00
---------	---	------------	------	--------	-------------	--	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con el documento de justificación remitido por la supervisión de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883), se solicita la adición por un valor de COP 20.545.820, esto, por concepto de reajuste al SMMLV decretado por el Gobierno Nacional, en concordancia con lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 9.2. dentro de la subsección denominada "Actualización de precios por SMMLV" del Acuerdo Marco de Precios BPO LP-AMP-150-2017.

Teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con recursos para cubrir parte del valor del incremento derivado del reajuste salarial conforme el análisis de las estimaciones financieras hechas por la supervisión la Entidad adiciona el monto anteriormente relacionado para garantizar la financiación total de la Orden de Compra durante el plazo de ejecución.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Andrea Consuelo López Zorro.

Documento: 52.381.773



Firma de proveedor

Nombre: Julio Cesar Pavan D'Empaire

Documento: 1.013.772

Revisó y aprobó área técnica: Martha Ligia – Gestor de Operaciones DAF.

Aspectos jurídicos: Esperanza Rodríguez Roldán – GIGC

Juan S. Velasco Suárez. - GIGC

S11740260520031649I000004457600

S11740260520031649I000004457600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000044576

Fecha: 26/05/2020

Página 1 de 5

Bogotá, D.C

PARA: ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO
Asesora de la Dirección General encargada de las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera

DE: MARTHA LIGIA SERNA PULIDO
Gestor de Operaciones
Supervisora de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883)

ASUNTO: Solicitud Adición de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC)

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019, presento para su aprobación la solicitud de adición del Contrato No.161 de 2019 (Orden de Compra 40883 TVEC), en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES y CONALCREDITOS-CONALCENTER BPO suscribieron la Orden de Compra No. 161 de 2019, (OC 40883 TVEC), cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar la atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos y para la ejecución de Campañas informativas"

De conformidad con el plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883) a partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución se estipuló así: "la presente orden de compra tendrá como fecha de inicio de ejecución el día 01/11/2019, para esto, se suscribirá la respectiva acta de inicio con el supervisor.

Los servicios contratados al momento de la generación de la orden de compra de la referencia se relacionan a continuación:

CARACTERISTICAS	CANTIDADES	DESCRIPCION DEL SERVICIO
IT-BPO-CC-1-6 - Agente de Centro de Contacto - Técnico - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	8	Servicio de atención en Call Center, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Con la capacidad de trabajar multicanalidad; dotado con las herramientas técnicas de hardware y software, con el puesto de trabajo (mobiliario) necesario para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-2-1 - Agente en la Entidad Compradora - General - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	1	Servicio de atención en las instalaciones de la Entidad Compradora, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados. El Agente debe contar con capacidad de trabajar multicanalidad y estar dotado con las herramientas técnicas de hardware y software para la prestación del servicio.

S11740260520031649I000004457600

S11740260520031649I000004457600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000044576

Fecha: 26/05/2020

Página 2 de 5

IT-BPO-CC-4-6 - Agente Front Office sin herramienta - Técnico - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	2	Servicio de atención presencial de contacto personal y directo con el ciudadano o usuario, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados. (i) Realizar entrevistas personalizadas y talleres según las instrucciones de la Entidad Compradora. (ii) Programar citas con los ciudadanos objeto de atención para la entrega de documentación faltante, o la que determine la Entidad Compradora. (iii) Registrar información brindada por los ciudadanos objeto de atención, en la herramienta proporcionada por este fin. (iv) Recibir documentación, y validar el cumplimiento de requisitos exigidos de la Entidades Compradora. (v) Generar y entregar a los ciudadanos objeto de atención, la documentación indicada por la Entidad Compradora. (vi) Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora
IT-BPO-CC-37-1 - Supervisor operación Centro de Contacto - Ampliada - Jornada Ordinaria - NA - Mes*	1	Servicio de supervisor de la operación de los agentes en <i>Call Center</i> , prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Dotado con las herramientas técnicas de hardware y software necesarias para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-44 Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	10000	Servicio que, mediante un sistema automatizado de respuesta interactiva, está orientado a entregar o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones.

El pasado 5 de febrero de 2020, se suscribió la modificación de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC), por el Valor no ejecutado, el cual dio lugar a la solicitud de liberación de los recursos - vigencia 2019 por la suma de \$719.664,00 del CDP 283 2019 estableciéndose como nuevo valor la suma de hasta \$517.330.411,62, de conformidad con el balance financiero que se describe a continuación.

Balance Financiero de la Orden de Compra No.40883 -2019

CONCEPTO	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR
Asignación recursos vigencia 2019	CDP 283 -2019	\$89.332.534,00
Asignación recursos vigencia 2020		\$428.717.541,62
Valor total del Contrato		\$518.050.075,60
Valor total de recursos ejecutados vigencia 2019		\$86.612.870,00
Valor total de recursos a ejecutar vigencia 2020		\$428.717.541,62
Valor no ejecutado, el cual dio lugar a la solicitud de liberación de los recursos - vigencia 2019		\$719.664,00
Valor total actual de la Orden de Compra		\$517.330.411,62

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) y de acuerdo con el valor contratado, se hace necesario adicionar una suma de hasta por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE, (\$20.545.820)** para cubrir el incremento salarial del año 2020, esto, para garantizar la correcta ejecución de su objeto.

S11740260520031649I000004457600

S11740260520031649I000004457600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 000044576

Fecha: 26/05/2020

Página 3 de 5

Teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 9 “Actualización del catálogo” del Acuerdo Marco de Precios BPO CCE-595-1-AMP-2017, literales a y b del numeral 9.2. dentro de la subsección denominada “Actualización de precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa”, Colombia Compra Eficiente debe realizar los ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco, entre otros el siguiente:

(...)

- a) *Colombia Compra actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las órdenes de compra vigentes y las cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.*
- b) *Colombia Compra Eficiente actualizará anualmente el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses anteriores a la fecha de ajuste. El primer ajuste será realizado un año después de la firma del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor. (...)*

Atendiendo a lo enunciado, y toda vez que dentro de lo establecido en la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) se encuentra incluida la remuneración de agentes dentro de los requerimientos hechos por la Entidad, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena anteriormente citada, ajustando la presente orden de compra conforme el incremento del salario mínimo legal mensual vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de determinar el porcentaje de incremento, es necesario remitirse a lo preceptuado en el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”, en el cual se fijó un incremento del 6% para el salario mínimo mensual legal vigente que equivale a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803), por lo cual el valor solicitado para adicionar la Orden de Compra es por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE, (\$20.545.820).**

ORDEN DE COMPRA

El valor actual de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) suscrita con Conalcréditos-CONALCENTER BPO, es hasta la suma de \$517.330.411,62, como se detalla a continuación:

BALANCE FINANCIERO Contrato No. 161 de 2019 CALLCENTER	
VALOR Contrato No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC)	\$518.050.075,62
VALOR CDP 283 2019 VIGENCIAS FUTURAS	\$89.332.534,00
VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE 2019	\$88.612.870,00

S11740260520031649I000004457600

S11740260520031649I000004457600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000044576

Fecha: 26/05/2020

Página 4 de 5

SALDO LIBERADO radicado 00037652	\$719.664,00
NUEVO VALOR OC CON SALDO LIBERADO	\$517.330.411,62
TOTAL DISPONIBILIDAD 2020	\$428.717.541,62
VALOR A FACTURAR ENERO A SEPTIEMBRE 2020 CON INCREMENTO SALARIA 6%	\$449.281.277,15

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: *“Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(...)

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.” (Negrilla fuera del texto).

Ahora bien, la solicitud de la adición no supera el 50% del valor del contrato como se muestra a continuación:

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV DELA ORDEN DE COMPRA NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)

DESCRIPCION	EN PESOS	SMLMV
Valor inicial del contrato (2019)	\$517.330.411,62	589,34
Valor máximo para adicionar (50%)	\$259.025.038,81	295,08
Valor solicitado para la nueva adición (2020)	\$20.545.820,00	23,40

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el proceso de Licitación Pública LP-AMP-150-2017 (Operación Primaria) adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los “Estudios y Documentos Previos de la Licitación en mención (Estudios y Documentos Previos soporte de la Licitación Pública para Seleccionar los

S11740260520031649I000004457600

S11740260520031649I000004457600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.:0000044576

Fecha: 26/05/2020

Página 5 de 5

Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para adquisición de Servicios de BPO LP-AMP-150-2017, pág. 24-30).

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Con el objeto de que se surta el trámite de adición y prórroga solicitado, se anexa la siguiente documentación:

1. Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA
3. Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL
4. Antecedentes fiscales – CONTRALORIA
5. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL (persona natural)
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio.
7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
8. CDP 331 del 24 de febrero de 2020.
9. Certificado Ejecución contractual expedido por Gestión Financiera.

Cordialmente,



MARTHA LIGIA SERNA PULIDO

Gestor de Operaciones Dirección Administrativa y Financiera

Supervisora Orden de Compra **NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)**



S11740170620093328I000004571700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000045717

Fecha: 17/06/2020

Página 1 de 5

Bogotá, D.C

PARA: ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO
Directora Administrativa y Financiera

DE: MARTHA LIGIA SERNA PULIDO
Gestor de Operaciones
Supervisora de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883)

ASUNTO: Alcance solicitud Adición de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) radicado 0000044576 del 26 de mayo de 2020

En atención a las observaciones realizadas al oficio del asunto y una vez subsanadas, remito para su aprobación la solicitud de adición del Contrato No.161 de 2019 (Orden de Compra 40883 TVEC), de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES y CONALCREDITOS-CONALCENTER BPO suscribieron la Orden de Compra No. 161 de 2019, (OC 40883 TVEC), cuyo objeto consiste en “Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar la atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos y para la ejecución de Campañas informativas”

De conformidad con el plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883) a partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución se estipuló así: “la presente orden de compra tendrá como fecha de inicio de ejecución el día 01/11/2019, para esto, se suscribirá la respectiva acta de inicio con el supervisor.

Los servicios contratados al momento de la generación de la orden de compra de la referencia se relacionan a continuación:

CARACTERISTICAS	CANTIDADES	DESCRIPCION DEL SERVICIO
IT-BPO-CC-1-6 - Agente de Centro de Contacto - Técnico - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	8	Servicio de atención en Call Center, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Con la capacidad de trabajar multicanalidad; dotado con las herramientas técnicas de hardware y software, con el puesto de trabajo (mobiliario) necesario para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-2-1 - Agente en la Entidad Compradora - General - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	1	Servicio de atención en las instalaciones de la Entidad Compradora, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados. El Agente debe contar con capacidad de trabajar multicanalidad y estar dotado con las herramientas técnicas de hardware y software para la prestación del



S11740170620093328I00004571700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000045717

Fecha: 17/06/2020

Página 2 de 5

IT-BPO-CC-4-6 - Agente Front Office sin herramienta - Técnico - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	2	servicio. Servicio de atención presencial de contacto personal y directo con el ciudadano o usuario, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados. (i) Realizar entrevistas personalizadas y talleres según las instrucciones de la Entidad Compradora. (ii) Programar citas con los ciudadanos objeto de atención para la entrega de documentación faltante, o la que determine la Entidad Compradora. (iii) Registrar información brindada por los ciudadanos objeto de atención, en la herramienta proporcionada por este fin. (iv) Recibir documentación, y validar el cumplimiento de requisitos exigidos de la Entidades Compradora. (v) Generar y entregar a los ciudadanos objeto de atención, la documentación indicada por la Entidad Compradora. (vi) Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora
IT-BPO-CC-37-1 - Supervisor operación Centro de Contacto - Ampliada - Jornada Ordinaria - NA - Mes*	1	Servicio de supervisor de la operación de los agentes en <i>Call Center</i> , prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Dotado con las herramientas técnicas de hardware y software necesarias para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-44 Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	10000	Servicio que, mediante un sistema automatizado de respuesta interactiva, está orientado a entregar o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones.

El pasado 5 de febrero de 2020, se suscribió la modificación de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC), por el Valor no ejecutado, el cual dio lugar a la solicitud de liberación de los recursos - vigencia 2019 por la suma de \$719.664,00 del CDP 283 2019 estableciéndose como nuevo valor la suma de hasta \$517.330.411,62, de conformidad con el balance financiero que se describe a continuación.

Balance Financiero de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883)

CONCEPTO	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR
Asignación recursos vigencia 2019	CDP 283 -2019	\$89.332.534,00
Asignación recursos vigencia 2020		\$428.717.541,62
Valor total del Contrato		\$518.050.075,60
Valor total de recursos ejecutados vigencia 2019		\$88.612.870,00
Valor total de recursos a ejecutar vigencia 2020		\$428.717.541,62
Valor no ejecutado, el cual dio lugar a la solicitud de liberación de los recursos - vigencia 2019		\$719.664,00
Valor total actual de la Orden de Compra		\$517.330.411,62

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) y de acuerdo con el valor contratado, se hace necesario adicionar una suma de hasta por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE, (\$20.545.820)** para cubrir el incremento salarial del año 2020, esto, para garantizar la correcta ejecución de su objeto.



S11740170620093328I000004571700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000045717

Fecha: 17/06/2020

Página 3 de 5

Teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 9 “*Actualización del catálogo*” del Acuerdo Marco de Precios BPO CCE-595-1-AMP-2017, literales a y b del numeral 9.2. dentro de la subsección denominada “*Actualización de precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa*”, Colombia Compra Eficiente debe realizar los ajustes durante la ejecución del Acuerdo Marco, entre otros el siguiente:

(...)

- a) *Colombia Compra actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las órdenes de compra vigentes y las cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.*
- b) *Colombia Compra Eficiente actualizará anualmente el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses anteriores a la fecha de ajuste. El primer ajuste será realizado un año después de la firma del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor. (...)*

Atendiendo a lo enunciado, y toda vez que dentro de lo establecido en la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) se encuentra incluida la remuneración de agentes dentro de los requerimientos hechos por la Entidad, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena anteriormente citada, ajustando la presente orden de compra conforme el incremento del salario mínimo legal mensual vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de determinar el porcentaje de incremento, es necesario remitirse a lo preceptuado en el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”, en el cual se fijó un incremento del 6% para el salario mínimo mensual legal vigente que equivale a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803), por lo cual el valor solicitado para adicionar la Orden de Compra es por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE, (\$20.545.820).**

ORDEN DE COMPRA

El valor actual de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) suscrita con Conalcréditos-CONALCENTER BPO, es hasta la suma de \$517.330.411,62, como se detalla a continuación:

BALANCE FINANCIERO ORDEN DE COMPRA NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)	
VALOR INICIAL Contrato No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC)	\$518.050.075,62



S11740170620093328I000004571700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000045717

Fecha: 17/06/2020

Página 4 de 5

VALOR CDP 283 2019 VIGENCIAS FUTURAS	\$89.332.534,00
VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE 2019	\$88.612.870,00
SALDO LIBERADO radicado 00037652	\$719.664,00
NUEVO VALOR OC CON SALDO LIBERADO	\$517.330.411,62
TOTAL DISPONIBILIDAD 2020	\$428.717.541,62
VALOR A FACTURAR ENERO A SEPTIEMBRE 2020 CON INCREMENTO SALARIA 6%	\$449.281.277,15

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: “Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(...)

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.” (Negrilla fuera del texto).

Ahora bien, la solicitud de la adición no supera el 50% del valor del contrato como se muestra a continuación:

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)

DESCRIPCION	EN PESOS	SMLMV
Valor inicial del contrato (2019)	\$ 518.050.075,60	625,58
Valor máximo para adicionar (50%)	\$ 259.025.037,80	312,79
Valor solicitado para la nueva adición (2020)	\$ 20.545.820,00	24,81

Vr. Salario Mínimo 2019 \$828,116

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



S11740170620093328I000004571700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000045717

Fecha: 17/06/2020

Página 5 de 5

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el proceso de Licitación Pública LP-AMP-150-2017 (Operación Primaria) adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los “Estudios y Documentos Previos de la Licitación en mención (Estudios y Documentos Previos soporte de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para adquisición de Servicios de BPO LP-AMP-150-2017, pág. 24-30).

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Con el objeto de que se surta el trámite de adición y prórroga solicitado, se anexa la siguiente documentación:

1. Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA
3. Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL
4. Antecedentes fiscales – CONTRALORIA
5. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL (persona natural)
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio.
7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
8. CDP 331 del 24 de febrero de 2020.
9. Certificado Ejecución contractual expedido por Gestión Financiera.

Cordialmente,



MARTHA LIGIA SERNA PULIDO

Gestor de Operaciones Dirección Administrativa y Financiera
Supervisora Orden de Compra **NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)**



PROCESO	GESTION PRESUPUESTAL INTERNA	Código:	GFIN-FR02
		Versión:	2
FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha:	2/08/2019

**UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 331**

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2020, así:

Código	Unidad	Concepto	Valor
A-2-2-18-59-0	UGG	Otros Servicios Auxiliares	20.545.820.00

VALOR TOTAL CDP \$20.545.820.00

Son: Veinte millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos con cero centavos

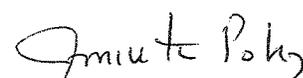
Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por el Director Administrativo y Financiero de la ADRES como Ordenador del Gasto, para amparar la contratación cuyo objeto es "Adición Contrato No. 161 de 2019, (OC 40883 TVEC), cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar la atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos y para la ejecución de Campañas informativas"" Según solicitud radicada E000039156500

Fecha de expedición: 24.02.2020
Diana Marcela Perea Buitrago 
Nº de solicitud: 1257



**AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto**

